



VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)

Reunida en fecha 27/02/2023 la Unidad Gestora del Contrato del Ayuntamiento de Mendavia, al objeto de continuar con el procedimiento de licitación y calificar la documentación sometida a fórmulas matemáticas presentada por las empresas participantes en el procedimiento para la contratación de la ejecución de las obras de **Creación de un área de Unidad de Convivencia y la instalación de un ascensor en la Residencia de la Tercera Edad Dionisio Salcedo, de Mendavia (parcela catastral 2114 del polígono 6) sita en calle Venancio Benito, 4.**

Por la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra se solicitaron a un total de cinco empresas del sector mediante la correspondiente invitación presentasen oferta para la ejecución de la obra de referencia. Abiertos los documentos del SOBRE A en PLENA, es uno el número de licitadores:

- CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES, C.J.; S.L., con CIF nº B-31/480.742.

Conforme a la previsión contenida en la cláusula Decima del Pliego de Condiciones Administrativas, se ha efectuado con carácter previo el análisis de riesgos de conflicto de intereses para el licitador presentado, en la herramienta informática MINERVA de Agencia Tributaria (AEAT), habiendo sido emitido en fecha 24/02/2024 Informe del resultado del análisis de Riesgos de Conflictos de Intereses, resultando la no detección de existencia de riesgo de conflicto de intereses, estando la pareja decisor-potencial beneficiario (órgano de contratación-licitador) en situación de bandera verde. Por lo tanto procede seguir con el procedimiento.

Conforme a la previsión contenida en la cláusula Novena in fine y Décima del Pliego de Condiciones Administrativas, así como conforme a lo establecido en el artículo 228.2 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se ha solicitado informe técnico de valoración de los criterios relativos a los criterios cuantitativos de adjudicación (SOBRE B) al redactor del Proyecto Técnico de obra, el Arquitecto Técnico don Víctor Ibarrola Ramírez. Se ha emitido en fecha de 20 de febrero el mentado informe, con la asistencia de la unidad gestora del contrato, el cual es aceptado en todos sus términos por la unanimidad de los miembros de la Unidad Gestora del Contrato por reflejar el método de valoración de los criterios subjetivos conforme al Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación, por lo que conforme al artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se incorpora íntegramente al expediente de licitación y por tanto se acuerda publicarlo en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra conjuntamente con la presente Acta. Seguidamente se procede a abrir telemáticamente en PLENA los documentos incorporados en el SOBRE C por los licitadores.

Tras la aplicación del cálculo matemático de estos criterios conforme establece la cláusula Novena del Pliego de Condiciones que rige la licitación, se dan los siguientes resultados:

EMPRESA	Oferta económica	Reducción plazo de ejecución	Ampliación periodo garantía	Criterios sociales	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES, CJ	55	2,00	0	10	67,00

Sumando la puntuación precitada a la puntuación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas (sobre B) valorados en el precitado Informe de valoración de fecha 20/02/2024, quedan las siguientes puntuaciones globales definitivas con el orden de prelación:

EMPRESA	Sobre B	Sobre C	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
Construcciones y Demoliciones CJ, SL	28	67,00	95	1

Por lo tanto, de conformidad con la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas (aprobado por Resolución de Alcaldía de 23 de enero de 2024), la Unidad Gestora del Contrato acuerda por la unanimidad de sus miembros elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** provisional a favor del licitador **CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES, C.J.; S.L., con C.I.F.: B-31/480.742,, y domicilio social en calle Guardería 1 Bajo, 31587 de Mendavia,** por ser la suya la oferta globalmente más ventajosa en cuanto a la relación calidad-precio (mayor puntuación), de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones (Cláusula 9ª) y en los términos de su oferta económica fechada y suscrita el 13 de febrero de 2024.

Esta propuesta de adjudicación no generara derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

A tal efecto, se procede a requerir a la mercantil **CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES, C.J.; S.L.** para que aporte la documentación que se cita en la Base 11ª del Pliego de condiciones, a los efectos de que sea definitiva la presente propuesta de adjudicación.

En Mendavia, a 28 de febrero de 2024.

La unidad gestora del contrato,

44625264C
JON URTEAGA
(R: P3116500D)

Firmado digitalmente por
44625264C JON URTEAGA (R:
P3116500D)
Fecha: 2024.02.28 15:40:29
+01'00'
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2023.008.20555

"Denominaciones y Calidad"

